



**Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 4/2017, de 26 de enero**

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

**1.-** Se aprueba el acta número 3 de la sesión celebrada el día 19 de enero de 2017 con la siguiente observación:

En el punto de observación del acta, se toma razón del informe de calificación emitido por el Oficial Mayor y en su virtud se corrige el error en el acta sobre la fecha de cese de D. Conrado Domínguez Trujillo, cuyos efectos se aprueban con efecto del día 18 de enero, momento de comunicación de su cese

**2.- Se acuerda** desestimar el recurso de reposición formulado el 9 de diciembre por la entidad EL VIAJERO, S.C.P., confirmando en todos los extremos el Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2016, al respecto de la resolución del expediente Sa. 33/2016

**3.- Se acuerda** autorizar que se inscriba a nombre de doña A.F.S, la titularidad del puesto número 36 interior del Mercado de Vegueta, con una superficie total de 12,10 m<sup>2</sup>, para dedicarlo a la actividad de venta de frutas y verduras, en aplicación del artículo 28 del RGMM

**4.- Se acuerda** autorizar que se inscriba a nombre de don J.O.Q.R, la titularidad del puesto número 6 exterior del Mercado del Puerto de La Luz, con una superficie total de 9 m<sup>2</sup>, para dedicarlo a la actividad de “venta de confección y calzado”, en aplicación del artículo 28 del RGMM

**5.- Se acuerda** autorizar y disponer de la aportación por importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.00€) correspondiente al presupuesto 2017, a favor de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para atender los gastos corrientes de las actividades encomendadas a la citada entidad

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2017

LA CONCEJAL - SECRETARIA  
Encarnación Galván González



Código Seguro de verificación:9pFTvygibtzGMzcFsh+unBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	26/01/2017
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9pFTvygibtzGMzcFsh+unBw==	PÁGINA	1/1
 9pFTvygibtzGMzcFsh+unBw==				